

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1672.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre al que remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General del Área Económica de esta Ciudad Autónoma se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad en pleno celebrado el día 09/07/2002 financiado con operación de crédito para gastos de Inversión por importe de 7.198.380 euros.

Los interesados que estén legitimado según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes tramites:

* Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

* Oficina de Presentación: Registro General.

* Organismo ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad.

Melilla, 9 de Julio de 2002.

El Director General Área Económica-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1673.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre al que remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General del Área Económica de esta Ciudad Autónoma se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario que afecta al vigente presu-

puesto que fue aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad en pleno celebrado el día 09/07/2002 financiado con operación de crédito para gastos corrientes por importe de 5.603.427 euros.

Los interesados que estén legitimado según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes tramites:

* Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

* Oficina de Presentación: Registro General.

* Organismo ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad.

Melilla, 9 de Julio de 2002.

El Director General Área Económica-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

Notificación de la Providencia de Apremio a
Diversos Deudores

1674.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ochos días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.